

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

26687 RESOLUCION de 1 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Tarragona, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

El Servicio Territorial de Industria de Tarragona hace saber que con fecha 1 de octubre de 1984, por este Servicio Territorial ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número 2.050. Nombre: «Reus». Mineral: Recursos geotérmicos (Sección). Cuadrículas: 2.100. Términos municipales: La Morera de Montsant, Cornudella, Pobleda, La Febró, Porrera, Pradell, Torre de la Fontaubella, Collejou, Montroig, Vilanova de Escornalbou, Riudecañas, Argentera, Dosaguas, Riudecols, Alforja, Arbolí, Vilaplana, Aleixar, Maspujols, Las Borjas del Campo, Montbrío, Viñols, Riudoms, Albiol, La Selva del Campo, Almofter, Reus, Vilaseca de Solcina y Botarell.

Lo que se hace público de conformidad con dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 15 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—15.062-E.

GALICIA

26688 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Lugo, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 1.703 AT, LMT, CT y RBT en Cumbraos, Ayuntamiento de Monterroso.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria de Lugo, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial de Lugo ha resuelto:
Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LMT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en la LMT Monterroso-Lodoso y final en el CT de Cumbraos, con una longitud de 1.038 metros. Centro de transformación, intemperie, sito en Cumbraos, apoyo de hormigón, 50 KV 20.000/380-220 V y línea de baja tensión.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 octubre.

Lugo, 22 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.413-2.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

26689 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Salamanca, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas afectadas por las obras que se mencionan.

Por Real Decreto 1700/1984, de 20 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de 20 de septiembre del corriente año, ha sido otorgado a la Empresa «Iberduero, S. A.», el beneficio de urgente ocupación de los terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 44 KV, en Campo de Ledesma «Zona Riegos».

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios de las parcelas afectadas y con los que no ha habido acuerdo, en la hora y fecha que a continuación se indica, en esta Consistorial, para trasladarse, si procediera, a las repetidas fincas, a fin de llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los interesados afectados deberán presentar el título que acredite la propiedad de las fincas y podrán comparecer, si lo desean, acompañados de los Peritos y de un Notario.

Salamanca, 12 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Ignacio Mas García.—6.309-15.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de parcela	Propietario y domicilio	Citación	
		Fecha	Hora
<i>Término municipal de Golpejas</i>			
1	Don José Sánchez Velázquez. Golpejas	15-1-1985	9
<i>Término municipal de Vega de Tirados</i>			
5	Don Benjamín Vicente Sánchez. Plaza Irlandeses, 2, 5.º, C. Salamanca.	15-1-1985	10
<i>Término municipal de Ledesma</i>			
15	Don José María Vargas Zúñiga. España, 4. Salamanca	15-1-1985	11
15 b	Don José María Vargas Zúñiga. España, 4. Salamanca	15-1-1985	11
17	Don José María Vargas Zúñiga. España, 4. Salamanca	15-1-1985	11
22	Doña Mónica Encinas Sánchez. Clara del Rey, 62, 1.º, A. Madrid-2 ...	15-1-1985	11
36	Don Ignacio Velasco Chapado. Paños, 8. Ledesma	15-1-1985	11
55	Don Isidoro y don Serafín Román Fuentes. Zamora, 39, 4.º, B. Salamanca	15-1-1985	11
57	Don Isidoro y don Serafín Román Fuentes. Zamora, 39, 4.º, B. Salamanca	15-1-1985	11
<i>Término municipal de Campo de Ledesma</i>			
58 bis	Herederos de don Rufino Martín Sánchez. «Mozodiél de la Rivera». Campo de Ledesma	15-1-1985	12
58	Herederos de don Rufino Martín Sánchez. «Mozodiél de la Rivera». Campo de Ledesma	15-1-1985	13
59	Don Onofre Arnés. «Mozodiél de la Rivera». Campo de Ledesma	15-1-1985	13